

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL **DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, CON LA ASISTENCIA DE LA VICEPRESIDENTE, DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ; PRIMERA SECRETARIA, DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SEGUNDA SECRETARIA, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; DIPUTADOS VOCALES: MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Y ZEFERINO JUÁREZ MATA.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA, INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES LA CELEBRADAS EL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR ME GUSTARÍA DARLE LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL SINDICATO DE EX-MINEROS DEL PARQUE FUNDIDORA, SEAN TODOS USTEDES MUY BIEN BIENVENIDOS. AQUÍ ES SU CASA, GRACIAS”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, Y EN VIRTUD QUE EL **ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 7 AGOSTO DEL 2019**, FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA **DISPENSA DE SU LECTURA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL CONTENIDO DE LAS ACTAS, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL **ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 7 AGOSTO DEL 2019**, EL C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS**.

SE ANEXA EL ACTA REFERIDA.

ACTA NÚM. 101 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2019. DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR M. DE LEY
C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2019, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE EN FUNCIONES, EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO Y DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADAS EL DÍA 25 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **86** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (**SE ANEXA LISTA**).

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 47, EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITÓ SE DIERA LECTURA DEL MISMO. EL PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA DEL ASUNTO.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 110, 111, 112, 113 Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE CON LA EXPEDICIÓN DE ESTA ÚLTIMA LEY, SE DEROGÓ GRAN PARTE DEL ARTICULADO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO EN LO REFERENTE A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO PARA SU SANCIÓN; DISPOSICIONES QUE YA SE REGULAN DE UNA FORMA MÁS EXHAUSTIVA EN LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 3, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27, EL ARTÍCULO 30, EL ARTÍCULO 32, EL ARTÍCULO 41, EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO Y EL ARTÍCULO 48 SEGUNDO PÁRRAFO; Y POR DEROGACIÓN, LOS PÁRRAFOS TERCERO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 2 Y UNA FRACCIÓN XXXIX DEL ARTÍCULO 4, ASÍ COMO LA REFORMA DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 6, Y EL TÍTULO DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO I LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE, SE ANALICE Y SE ESTUDIE ADECUADAMENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN EXHORTO A LA C. LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES ANTE EL ATRASO PRESENTADO EN LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS Y CEDULAS PROFESIONALES EN EL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA

VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 7 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 7 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DARLOS A CONOCER Y SOBRE LOS CUALES SE DICTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 5 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. -DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 148, 195, 294, 301 Y 408 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.
2. 4 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. - DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS 3, 61, 293 Y 507 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. RAFAEL CHONG FLORES, COORDINADOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORITO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE REALICEN INSPECCIONES Y DETECTAR LA VENTA DE MEDICINA ILEGAL EN EL ESTADO; ASÍ COMO LOS PRODUCTOS DENOMINADOS “MILAGRO”.-DE

ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 49 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. SODOT EDGARDO ORTIZ HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE ABSTENGAN DE AUTORIZAR ACTIVIDADES, EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, QUE NO TENGAN UN ESTRICTO APEGO A LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LA LEY.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 329 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PLAZO QUE TIENEN LAS COMISIONES PARA EMITIR UN DICTAMEN. -**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE, DE SER EL CASO, EN QUE SE REALICE UNA REFORMA EN MATERIA ELECTORAL SOBRE EL NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES, SE LES INFORME, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO INSTITUTO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL NUEVO TRAZO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.-**DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. ADALBERTO NÚÑEZ RAMOS, SUBSECRETARIO DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE REALICE CAMPAÑAS EN MATERIA DE EPILEPSIA. -**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 491 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA E INTEGRANTES DEL CLUB ROTARIO REGIOMONTANO VALLE ORIENTE, “YA PUEDO ESCUCHARTE” Y CLUB ROTARIO MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN MÉDICA INFANTIL.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. OFICIO SIGNADO POR LA C. MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE UN LLAMADO PARA QUE A TRAVÉS DE PROTOCOLOS SE UTILICE LENGUAJE INCLUYENTE Y NO DISCRIMINATORIO.- **DE ENTERADO Y SE HACE LA INVITACIÓN A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE CONDUZCAN CON TODO RESPETO; ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE ESTE ASUNTO SE ENVÍE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.**
10. OFICIO SIGNADO POR LA C. MARIBEL FLORES GARZA, DIRECTORA DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON EL PROPÓSITO DE DIFUNDIR LA EVOLUCIÓN DE LA CULTURA JURÍDICA DE NUESTRO ESTADO, ASÍ MISMO SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA PROCEDER A LA CELEBRACIÓN DEL CITADO CONVENIO.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
11. ESCRITO SIGNADO POR LOS C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
12. ESCRITO SIGNADO POR EL ARQ. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y

CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

13. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SU SEPARACIÓN Y RENUNCIA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL RESPECTIVAMENTE, PARA SER CONSIDERADOS COMO DIPUTADOS SIN PARTIDO; ASÍ MISMO SOLICITAN SE LE CONSIDERE COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**
14. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE LOS DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, PARA QUE SE INTEGREN DE MANERA FORMAL E INMEDIATA AL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**
15. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUEDARÁ A SU CARGO. - **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**
16. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN REGULADORA

DE ENERGÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, INCLUYAN EN EL PERMISO OTORGADO A LA EMPRESA NATURGY O CUALQUIER OTRA PERMISIONARIA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN CADA MUNICIPIO EXISTAN OFICINAS DE ATENCIÓN DE LA EMPRESA QUE BRINDA EL SERVICIO, PARA QUE BRINDEN EL SERVICIO DE ACLARACIONES, ATENCIÓN DE QUEJAS Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS ANTES DEL VENCIMIENTO DE DICHO RECIBO O FACTURA.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE TENGO UN COMENTARIO. RESPETUOSAMENTE LE SOLICITO QUE ESTE ASUNTO QUE ACABO DE DAR LECTURA SE RESERVE PARA SER TRATADO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, YA QUE ES DE VIRTUD IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR ESTA SITUACIÓN.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO DIPUTADA SECRETARIA, SE VERÁ ESTE ASUNTO EN ASUNTOS GENERALES”. – *GRACIAS PRESIDENTE* –

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. PROFR. RAÚL KARR VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
18. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JESÚS MARIO CANTÚ SÁENZ, DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

19. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. LUIS MARCELO VEGA ROBLEDO, TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA EL EXPEDIENTE 7863/LXXIII, A FIN DE DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PROBABLEMENTE INCURRIERON SERVIDORES PÚBLICOS. **-DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 7863/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
20. OFICIO SIGNADO POR EL C. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR Y LA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE GARANTICE LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUCESIVOS.**-DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 258 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
21. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. MARTÍN VERA MARTÍNEZ, COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO “POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. **-DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR COLOQUE LA INFORMACIÓN DE DICHO DIPLOMADO PARA MOTIVAR SU PARTICIPACIÓN.**
22. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MTRO. HOMERO MARTÍNEZ ILIZARRITURRI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES GIRASOL, FRESCA, AMAPOLA Y AVENIDA PRIMAVERA, EN LA COLONIA TRES CAMINOS TERCER SECTOR.**-DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS**

DE LEY O DECRETO POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, EN EL CARÁCTER DE DIPUTADOS POR LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL **ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, A FIN DE ESTABLECER LA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN CONGRUENCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS TRIBUNALES ESTATALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA REVISTEN EN LA ACTUALIDAD UNA DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DENTRO DEL ESTADO DE DERECHO COMO CONSECUENCIA DE LA ÚLTIMA REFORMA CONSTITUCIONAL A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA REFERIDA REFORMA, IMPLICÓ QUE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA Y LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBAN DE CONTAR CON SUS PROPIOS TRIBUNALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE LOS PARTICULARES Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL; ADEMÁS, DE DOTARLOS DE PLENA JURISDICCIÓN PARA IMPONER SANCIONES A LOS

SERVIDORES PÚBLICOS LOCALES Y MUNICIPALES POR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES QUE LLEGAREN A COMETER, E INCLUSIVE SANCIONAR A LOS PARTICULARES QUE INCURRAN EN ACTOS VINCULADOS CON DICHAS FALTAS; ATRIBUYÉNDOLE TAMBIÉN, LA COMPETENCIA COMO ÓRGANO DE JUSTICIA PARA FINCAR A LOS RESPONSABLES EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS QUE OCASIONEN DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS HACIENDAS ESTATALES, MUNICIPALES Y AL PATRIMONIO DE LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS. ES POR ELLO, QUE, PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE ESTA ENCOMIENDA, LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL OTORGÓ A LOS TRIBUNALES ESTATALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, GRADOS IMPORTANTES DE AUTONOMÍA QUE GARANTICE SU INDEPENDENCIA DE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, ENTE O GRUPO DE INTERÉS QUE PUDIERA MERMAR LA IMPARCIALIDAD EN SUS RESOLUCIONES. ES ASÍ, QUE LA REFERIDA FRACCIÓN V DEL CITADO ARTÍCULO 116 DE NUESTRA CARTA MAGNA, LOS DOTÓ DE PLENA AUTONOMÍA PARA DICTAR SUS FALLOS Y LA DE ESTABLECER SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. ACORDE CON LO ANTERIOR, LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA AUTONOMÍA FUNCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y EN BASE A LAS FACULTADES QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN OTORGA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LEGISLAR EN AQUELLO QUE NO LES ES PROHIBIDO; EL CONGRESO DEL ESTADO AMPLÍO LA AUTONOMÍA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DOTARLO DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, ESTO CON EL FIN DE SEGUIR REFORZANDO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA QUE DEBEN TENER TODOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. ASIMISMO, Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES QUE HEMOS CITADO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y DE LA CONSTITUCIÓN ESTADUAL, LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 2, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EL 19 DE ENERO DEL 2018, RECONOCE DE MANERA EXPRESA QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ES UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, FUNCIONAL Y CON PLENA JURISDICCIÓN

PARA DICTAR SUS FALLOS. NO OBSTANTE, EL ARTÍCULO CITADO QUEDÓ INCOMPLETO, PUES NO DISPUSO DE MANERA EXPRESA QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO PUEDA EJERCER EL LIBRE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO QUE LLEGASE A AUTORIZARSE POR EL CONGRESO DEL ESTADO A SU FAVOR, COMO ASÍ LO CONTEMPLAN EN SUS RESPECTIVAS LEYES MÁS DE 25 TRIBUNALES ESTATALES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INCLUSIVE EL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ES POR LO ANTERIOR QUE SE PRESENTA ESTA INICIATIVA CON EL OBJETO DE QUE IMPEREN LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LO CUAL, SE PROPONE LA REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO Y LA ADICIÓN DE DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE SUGIERE A ESTA LEGISLATURA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. - SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA **LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2. EL TRIBUNAL ES UN ÓRGANO FORMALMENTE ADMINISTRATIVO MATERIALMENTE JURISDICCIONAL DOTADO DE PLENA AUTONOMÍA PRESUPUESTAL, FUNCIONAL Y CON PLENITUD PARA DICTAR Y HACER CUMPLIR SUS FALLOS.

EL TRIBUNAL ELABORARÁ SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LO REMITIRÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y AL CONGRESO, A MÁS TARDAR EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE DEBE EJERCERSE, PARA QUE SE INTEGRE EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO SE EJERCERÁ CON AUTONOMÍA Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, BAJO

LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, HONRADEZ, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE AGOSTO DE 2019. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. – LA SUSCRITA, DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL DE ESTA LXXV LEGISLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER LA REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 4, LA MODIFICACIÓN DEL TITULO TERCERO POR ADICIÓN A UN CAPITULO TERCERO QUE INTEGRAN LOS ARTÍCULOS 17 BIS I, 17 BIS II, 17 BIS III, 17 BIS IV, 17 BIS V, 17 BIS VI Y 17 BIS VII DE LA *LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDA, CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*, LO ANTERIOR AL TENOR

DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXcede EN PÁGINAS ME PERMITO LEER UNA SÍNTESIS”

SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA. - **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** CONFORME AL DIRECTORIO DE “CASAS HOGARES Y CENTROS DE GUARDIA Y CUSTODIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXISTEN 150 CENTROS ENCARGADOS DE LA GUARDIA Y CUSTODIA DE INFANTES Y ADOLESCENTES, ESTOS CENTROS SE HAN CARACTERIZADO EN SU CALIDAD DE SERVICIO Y ENTREGA, PERO ES NECESARIO SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN REGULADORA DE ESTOS CENTROS, CARECEMOS DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE LLEVE EL ESTADO PARA PODER ELEVAR EL ESTÁNDAR DE CALIDAD QUE ENGLOBE A TODOS LOS ASPECTOS DE SERVICIO, EN LO ESPECIAL EN LA VIDA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTOS CENTROS. EN 2009 LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) EMITIÓ LAS DIRETRICES SOBRE LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO DE LOS NIÑOS, EN LAS QUE PUSO EN EL CENTRO DE LA DISCUSIÓN EL DERECHO A LA VIDA EN FAMILIA Y EN COMUNIDAD DE QUIENES ESTÁN SIN CUIDADOS PARENTALES, ADEMÁS QUE ESTABLECIÓ UN CONJUNTO DE ORIENTACIONES PARA GARANTIZAR Y RESTITUIR, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, ESTE DERECHO CUANDO SE HA PERDIDO. A PARTIR DE LAS DIRETRICES, EN TODA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SURGIERON DIVERSAS INICIATIVAS PARA CONVERTIR LAS ORIENTACIONES DE LA ONU EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN TORNO A LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE LA NIñEZ EN SITUACIÓN DE DESAMPARO. RECENTEMENTE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA, LA RED LATINOAMERICANA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HAN PRESENTADO INFORMES Y REALIZADO CONSTANTES LLAMADOS A LOS ESTADOS PARA QUE PONGAN FIN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES, PUES SU INFANCIA TRANSCURRE EN ALBERGUES Y CASAS HOGAR, EN UN SIN NÚMERO DE VECES EN CONDICIONES DE RIESGO Y VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS. EN MÉXICO LA ATENCIÓN

EN MATERIA DE DESAMPARO PRESENTA UNA DIVERSIDAD DE PROGRAMAS EN LOS ÁMBITOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LO CUAL TAMBIÉN SUCEDE EN LA INTERVENCIÓN DE INSTANCIAS JURÍDICAS, DE SALUD, DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. POCAS MANTIENEN SINERGIAS Y RELACIONES DE TIPO INTERINSTITUCIONAL OFICIAL. LA MAYORÍA NO NECESARIAMENTE ESTÁ VINCULADA EN UN ESQUEMA ESTABLECIDO DE RUTA DE ATENCIÓN, LO QUE DERIVA EN ACCIONES AISLADAS Y PROPONE UN GRAN RETO RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE ARTICULE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN. ADEMÁS, EXISTEN LEGISLACIONES DIFERENTES EN CADA ENTIDAD, LO QUE HACE AÚN MÁS COMPLEJO EL ABORDAJE DE ESTE FENÓMENO DEBIDO A QUE EXISTE UNA VARIEDAD DE CONCEPCIONES EN RELACIÓN CON EL CUIDADO Y BIENESTAR INFANTIL EN EL PAÍS. AUNADO A ELO, ESTÁ LA RECURRENTE HISTORIA DE CONFINAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS EN INSTITUCIONES QUE NO TIENEN REGISTRO NI REGULACIÓN OFICIAL, LO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE TENER UNA EVALUACIÓN DESDE EL MARCO DE LA CNDH CON EL OBJETIVO DE REVISAR Y DESCENTRALIZAR ESTAS PRÁCTICAS QUE PROMUEVEN EL INTERNAMIENTO Y LA DESVINCULACIÓN DE LAS Y LOS NIÑOS DE SUS FAMILIAS. LAS DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PROPONEN LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA AL BRINDAR CONTEXTOS SEGUROS PARA SU DESARROLLO MEDIANTE EL ESQUEMA DE ACOGIMIENTO, LO QUE SUPONE UNA LABOR INTESA EN EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA POBLACIÓN QUE ES ATENDIDA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES. LAMENTABLEMENTE, DE ACUERDO CON FERRÁN CASAS “LA MEJOR FORMA DE IGNORAR A LA INFANCIA ES DISPONER DE ESCASAS ESTADÍSTICAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL”, HOY, EL ESFUERZO MAYOR VA ENCAMINADO A QUE EL ESTADO DÉ APOYO A LAS FAMILIAS PARA EVITAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SU SEPARACIÓN. Y, EN CASO DE ESTAR SEPARADAS, PROMOVER LA REINTEGRACIÓN DE LA NIÑA Y EL NIÑO CON SUS PADRES O CON SU FAMILIA EXTENSA. ENTONCES, ESTAMOS ANTE UNA OBLIGACIÓN FUNDAMENTAL DE LOS ESTADOS DE APOYAR A LAS FAMILIAS EN SU TAREA DE CUIDADOS, SOBRE

TODO DESDE UNA PERSPECTIVA DE RENOVACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL QUE IMPULSE LA PREVENCIÓN, EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y EL TRABAJO COMUNITARIO PARA EVITAR INTERVENCIONES QUE FRACTUREN DEFINITIVAMENTE EL VÍNCULO ENTRE PADRES E HIJAS Y/O HIJOS. EL DISPOSITIVO ACTUAL INCIDE EN LAS RELACIONES DE LAS FAMILIAS SIN LA POSIBILIDAD DE RETROCEDER O DE REPARAR SUS VÍNCULOS Y SU HISTORIA. ESTAMOS ANTE UN COMPLEJO ENTRAMADO QUE PLANTEA MUCHOS DESAFÍOS EN MATERIA DE DERECHOS, PERO HOY CONTAMOS CON EL MARCO GENERAL QUE NOS PERMITE IMAGINAR NUEVAS MODALIDADES DE ATENCIÓN, ASÍ COMO PROPONER CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES DE LAS MEDIDAS USUALES DE PROTECCIÓN PARA CONSTRUIR UN UNIVERSO DE RESPUESTAS ENTORNO A LA DIVERSIDAD DE PROBLEMÁTICAS QUE ENFRENTA NUESTRA SOCIEDAD Y SUS FAMILIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA DE FORMACIÓN. ES DECIR, QUE DESDE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CUIDADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ES FUNDAMENTAL QUE SE GARANTICEN LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA SU VIDA: EL AFECTO, LA PROTECCIÓN EN EL CRECIMIENTO, EL APOYO DE OTROS CON QUIENES SEA POSIBLE CONSTRUIR UNA HISTORIA QUE ABONE A LA EXPERIENCIA DE CONSTITUIRSE COMO SUJETOS. MÉXICO HA RATIFICADO IMPORTANTES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN PARTICULAR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN EL AÑO 1990, Y SUS PROTOCOLOS FACULTATIVOS RELATIVOS A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y SU UTILIZACIÓN EN LA PORNOGRAFÍA, ASÍ COMO SOBRE SU PARTICIPACIÓN EN LOS CONFLICTOS ARMADOS EN EL AÑO 2002. EN MATERIA FAMILIAR, CABE DESTACAR QUE MÉXICO ES UN ESTADO PARTE DEL CONVENIO DE LA HAYA DEL 29 DE MAYO DE 1993, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO; DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL DESDE 1994; Y DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE ADOPCIÓN DE MENORES DESDE 1987. ES ESENCIAL HACER MENCIÓN DE DOS INSTRUMENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ESPECIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADO PARENTAL O FAMILIAR TEMPORAL O PERMANENTE:

LA OBSERVACIÓN GENERAL N° 14 (ONU, 2013) EMITIDA POR EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS, PORQUE ÉSTA ESTABLECE QUE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DEBE SER UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL, PRINCIPIO QUE RIGE LA PROTECCIÓN ESPECIAL; Y LAS DIRECTRICES SOBRE LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO DE LOS NIÑOS, PORQUE ESTABLECEN PAUTAS ADECUADAS DE ORIENTACIÓN POLÍTICA Y PRÁCTICA CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LAS DISPOSICIONES PERTINENTES DE OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN Y AL BIENESTAR DE LOS NIÑOS PRIVADOS DEL CUIDADO PARENTAL O EN PELIGRO DE ENCONTRARSE EN ESA SITUACIÓN (ONU, 2010). NO OBSTANTE QUE LAS DIRECTRICES FUERON APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, NO TIENEN UN CARÁCTER VINCULANTE, PERO SON UN INSTRUMENTO CLAVE PARA FORTALECER Y GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 20 RELATIVO AL DERECHO A LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA ESPECIAL DE ESTA POBLACIÓN POR PARTE DEL ESTADO, QUE PROMUEVE SU PERMANENCIA EN EL AMBIENTE FAMILIAR BIOLÓGICO, O EN LA FAMILIA AMPLIADA CUANDO EL CASO LO DEMANDE. AHORA BIEN, EL ESTADO MEXICANO ESTABLECE IMPORTANTES DIRECTRICES PARA PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4, ESTIPULA EL CUMPLIMIENTO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, ASÍ COMO LA GARANTÍA PLENA DE SUS DERECHOS. PRECISA QUE ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. DE IGUAL MANERA, SE REGISTRA UN AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA NACIONAL Y ESTATAL CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN LA MATERIA. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUENTAN CON LEGISLACIÓN QUE REGULA ASPECTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CÁMARA DE DIPUTADOS, 2016).

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SIN CUIDADO FAMILIAR O PARENTAL, DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, PARTE DE LA PREMISA DE QUE EL ORDEN SOCIOCULTURAL LES IMPONE UNA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN, DEPENDENCIA Y DISCRIMINACIÓN QUE DAÑA SU INTEGRIDAD, POR ELLO PROPONE COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN, CAMBIOS CULTURALES ESTRUCTURALES, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA IGUALDAD SUSTANTIVA; EL RESPETO A SU DIGNIDAD Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA; Y LA ATENCIÓN DE ESPECIFICIDADES COMO EDAD, DESARROLLO, IDENTIDAD INDÍGENA, DISCAPACIDAD O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ESTA FORMA DE CONCEBIR EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SIN CUIDADO PARENTAL O FAMILIAR, TEMPORAL O PERMANENTE, ES LA QUE SE ASIENTA EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMULGADA EN 2015 (EN ADELANTE LEY GENERAL). A LA LUZ DE SU PROMULGACIÓN, EL ESTADO MEXICANO FORMULA UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE BUSCA GARANTIZAR SU ATENCIÓN, CUIDADO Y PROTECCIÓN INTEGRAL, RESPONDiendo CON ELLO A LA EXIGENCIA DE LAS DEMANDAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL CONTEMPORÁNEA. COMO PARTE DE LA ACCIÓN E INTERVENCIÓN GUBERNAMENTAL PARA GARANTIZAR LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE CREARON DIVERSOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (EN ADELANTE CENTRO), CONCEBIDOS COMO UNA ALTERNATIVA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TEMPORAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONIOSO DE QUIENES PERMANECEN A DISTANCIA DE SU PROPIA FAMILIA POR ENCONTRARSE EN UNA SITUACIÓN FAMILIAR CONTRARIA AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ O LA ADOLESCENCIA, Y SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN O ABANDONO. EN ESTE CONTEXTO SURGE EL MODELO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENMARCADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, LA CUAL TIENE

POR OBJETIVO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL QUE SE EMITAN POR PARTE DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ALCALDÍAS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN AJUSTARSE A LA PRESENTE LEY, EN DONDE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y TIPOS, QUEDAN SUJETOS A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE LEY Y, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, POR ENDE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DEBE ENMARCAR LA RECTORÍA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL CORRESPONDE AL ESTADO, QUE TENDRÁ UNA RESPONSABILIDAD INDECLINABLE EN LA AUTORIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE DICHOS SERVICIOS. PARA ELLO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA QUE ES DE INTERÉS COMÚN DEBE DE CONTENER LOS SIGUIENTES EJES RECTORES: GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS, A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE RESPETO, PROTECCIÓN Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. PROMOVER EL ACCESO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE HABITEN EN EL MEDIO RURAL, MIGRANTES O JORNALEROS AGRÍCOLAS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y EN GENERAL POBLACIÓN QUE HABITE EN ZONAS MARGINADAS O DE EXTREMA POBREZA, A LOS SERVICIOS QUE SEÑALA ESTA LEY, SIN IMPORTAR SUS CONDICIONES FÍSICAS, INTELECTUALES O SENSORIALES, ACORDE CON LOS MODELOS DE ATENCIÓN; DEFINIR CRITERIOS ESTANDARIZADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD; CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PROGRESIVO Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL. PROMOVER PAUTAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA FUNDADAS EN EL RESPETO, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS. GARANTIZAR CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS

PRIORIDADES QUE DEFINA EL COMITÉ, Y DE LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN, Y IMPLEMENTAR MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y DE QUIENES EJERCEN LA TUTELA DE NIÑAS Y NIÑOS, PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PRESTEN LOS CENTROS DE ATENCIÓN. EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SE DEBEN DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL DESARROLLO DE NIÑAS Y NIÑOS EN TODOS LOS ASPECTOS DE SU VIDA, YA SEAN FÍSICOS, EMOCIONALES, PSICOSOCIALES, COGNITIVOS, SOCIALES, EDUCATIVOS O CULTURALES, NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PARTICIPACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES ATAÑEN, LA CULTURA DE LA PAZ Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. ESTOS PRINCIPIOS DEBEN DE ESTAR ENMARCADOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, YA QUE LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL SE FORMA DESDE LA BASE DE LA POBLACIÓN QUE ES LA FAMILIA Y LA NIÑEZ, AL TENER UNA POLÍTICA PÚBLICA ADECUADA, DAREMOS A LA NIÑEZ QUE SE ENCUENTRA EN GUARDA Y CUSTODIA EN UNA LOCACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, ESPERANZA DE CRECER ADECUADAMENTE Y QUE EN UN FUTURO SE CONVIERTAN EN HOMBRES Y MUJERES DE BIEN, AL ALCANZAR LOS VALORES NECESARIOS Y PROMOVER LOS VALORES FAMILIARES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ADSCRITOS A LA ONU Y LOS ORGANISMOS NACIONALES ENCAMINADOS A LA VIGILIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, HACE QUE TOMEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA EN LOS CENTROS DE GUARDA Y CUSTODIA, EN DONDE LOS MENORES DEBEN DE SER TRATADOS Y FORMADOS EN UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, APEGADA A LOS PRINCIPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA DARLES UNA VIDA MÁS HUMANA Y DE CALIDAD. **DECRETO**

ÚNICO: SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 4, SE MODIFICA EL TITULO TERCERO POR ADICIÓN A UN CAPITULO TERCERO QUE INTEGRAN LOS ARTÍCULOS 17 BIS I, 17 BIS II, 17 BIS III, 17 BIS IV, 17 BIS V, 17 BIS VI Y 17 BIS VII DE LA

LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES QUE TIENEN BAJO SU GUARDA, CUSTODIA O AMBAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR:

- XI. LEY GENERAL: LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL;**
- XII. POLÍTICA PÚBLICA: A LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

TITULO TERCERO
FACULTADES Y OBLIGACIONES
CAPÍTULO TERCERO.
DE LA POLÍTICA PÚBLICA

ARTÍCULO 17 BIS I.- LA POLÍTICA QUE SE FORMULE, EJECUTE Y EVALÚE EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, SERÁ PRIORITARIA Y DE INTERÉS PÚBLICO. ESTA SERÁ DETERMINADA POR EL COMITÉ SIGUIENDO LAS BASES PREVISTAS EN LA LEY GENERAL, Y PERMITIRÁ LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

ARTÍCULO 17 BIS II.- LA POLÍTICA PÚBLICA DEBERÁ VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I.- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PROGRESIVO Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**
- II.- DEFINIR CRITERIOS ESTANDARIZADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD;**
- III.- FOMENTAR LA EQUIDAD DE GÉNERO;**

- IV.- GARANTIZAR CRITERIOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES QUE DEFINA EL COMITÉ, DE LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN;**
- V.- GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS, A PARTIR DE LA CREACIÓN DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE RESPETO, PROTECCIÓN Y EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS;**
- VI.- PROMOVER EL ACCESO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE, QUE HABITEN EN EL MEDIO RURAL, MIGRANTES O JORNALEROS AGRÍCOLAS, COMUNIDADES INDÍGENAS, EN SITUACIÓN DE RIESGO O VULNERABILIDAD Y EN GENERAL POBLACIÓN QUE HABITÉ EN ZONAS MARGINADAS O DE EXTREMA POBREZA, A LOS SERVICIOS QUE SEÑALA ESTA LEY, SIN IMPORTAR SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, FÍSICAS, INTELECTUALES O SENSORIALES; Y**
- VII.- PROMOVER PAUTAS DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA FUNDADAS EN EL RESPETO, PROTECCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

ARTÍCULO 17 BIS III.- EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL Y EN LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE LEY, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL SE DEBERÁ ATENDER A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- I.- INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ: QUE SERÁ EJE RECTOR PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LOS PADRES O TUTORES, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, QUIENES DEBERÁN PENSAR Y ACTUAR PRIVILEGIANDO EL BIENESTAR DEL MENOR;**
- II.- CALIDAD: LOS SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES SE PROVEERÁN DE MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, CONFORME A LOS ESTÁNDARES Y NORMAS OFICIALES CORRESPONDIENTES Y LA MEJORA CONTINUA;**
- III.- DESARROLLO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: EN TODOS LOS ASPECTOS DE SU VIDA, YA SEAN FÍSICOS, EMOCIONALES, PSICOSOCIALES, COGNITIVOS, SOCIALES, EDUCATIVOS O CULTURALES;**
- IV.- EQUIDAD DE GÉNERO;**

- V.- NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS;
- VI.- PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES ATAÑEN;
- VII.- PARTICIPACIÓN, EL DERECHO Y OBLIGACIÓN DE LAS MADRES, PADRES O TUTORES A COLABORAR EN LOS OBJETIVOS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES, VELANDO POR EL DEBIDO CUIDADO DE LOS NIÑOS, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE;
- VIII.- RESPETO: EN TODO MOMENTO SE DEBE PROTEGER LA DIGNIDAD Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;
- IX.- SEGURIDAD: SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA, PROMOVIENDO ESPACIOS EDUCATIVOS LIBRES DE VIOLENCIA ESCOLAR; Y
- X.- CULTURA DE LA PAZ: CONSISTE EN UNA SERIE DE VALORES, ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS, QUE RECHAZAN LA VIOLENCIA Y PREVIENEN LOS CONFLICTOS, TRATANDO DE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS MEDIANTE EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN ENTRE LAS PERSONAS Y LAS NACIONES

ARTÍCULO 17 BIS IV.- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS FOMENTARAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTA LEY Y DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA NACIONAL EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 17 BIS V.- EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR LOS PARTICULARS EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 17 BIS VI.- LA POLÍTICA PÚBLICA SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ PARA CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS, CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y DIRETRICES A SEGUIR POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA MATERIA, ASÍ COMO MEDIR EL IMPACTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN NIÑAS Y NIÑOS.

ARTÍCULO 17 BIS VII.- EL COMITÉ LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN A TRAVÉS DE UNO O VARIOS ORGANISMOS INDEPENDIENTES QUE PODRÁN SER INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN FINES DE LUCRO.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE AGOSTO DE 2019 DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO GRUPO LEGISLATIVO MORENA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EDUCACIÓN ES LA BASE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EL ESTADO DEBE DE SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD; DEBE SER ACCESIBLE A TODAS LAS PERSONAS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, ENTENDIENDO COMO PARTE

DE ELLO QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES DE LA ENTIDAD. ADEMÁS DE FOMENTAR E INCULCAR CONOCIMIENTOS, LA EDUCACIÓN ES UNA HERRAMIENTA QUE ENRIQUECE LA CULTURA, LOS VALORES Y TODO AQUELLO QUE NOS CARACTERIZA COMO SERES HUMANOS, PERMITE EL DESARROLLO DEL INDIVIDUO PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD. CUALQUIER TIPO DE EDUCACIÓN –PÚBLICA O PRIVADA– EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DIARIAMENTE HACEN USO DE UN UNIFORME ESCOLAR COMO UNA MEDIDA DE NO HACER NINGÚN TIPO DE DISTINCIÓN SOCIAL; ADEMÁS DE SER PRÁCTICA PARA LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES; ASIMISMO COMO PARTE DE SUS HERRAMIENTAS ESCOLARES, TENEMOS LOS ÚTILES ESCOLARES, LIBROS Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS EDUCATIVOS. AHORA BIEN, HABLANDO ESPECÍFICAMENTE DE LOS ÚTILES ESCOLARES, ES SABIDO QUE EN ALGUNAS OCASIONES LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS EXIGEN A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, QUE DICHO MATERIAL SEA ADQUIRIDO EN CIERTOS ESTABLECIMIENTOS O SEAN DE CIERTAS MARCAS, CON EL ARGUMENTO DE QUE SU USO CONTRIBUIRÁ A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTE. CADA AÑO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA REALIZA LA DIFUSIÓN DE LA LISTA OFICIAL DE MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES AUTORIZADOS PARA CADA CICLO ESCOLAR, EN ESTA OCASIÓN PARA EL CICLO 2019-2020, LOS MATERIALES Y ÚTILES ESCOLARES QUE SE PRESENTAN EN LAS LISTAS DE CADA NIVEL O GRADO ESCOLAR SON RECURSOS BÁSICOS, PARA QUE LOS ESTUDIANTES PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES DESDE EL PRIMER DÍA DE CLASES. EL MAESTRO DE GRUPO PODRÁ SUGERIR OTROS MATERIALES EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SUS ALUMNOS Y DEL CONTEXTO EN EL QUE SE INSERTA LA ESCUELA. EN NINGÚN CASO ESTOS MATERIALES PODRÁN SER COSTOSOS PARA LA CANASTA FAMILIAR BÁSICA, PUES LA FINALIDAD ES CONTRIBUIR A QUE LOS PADRES DE FAMILIA NO REALICEN GASTOS INNECESARIOS EN LA COMPRA DE DICHOS MATERIALES. SIN EMBARGO, A LO QUE SE ENFRENTAN LOS PADRES DE

FAMILIA, ES A QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUCHAS VECES INTIMIDAN Y CONDICIONAN A LAS NIÑAS Y NIÑOS EL ACCESO A LAS ESCUELAS, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS MATERIALES TAL Y COMO LO SOLICITA LA INSTITUCIÓN, EXCEDIENDO EN OCASIONES LO ESTIPULADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SOLICITANDO MATERIALES EN MAYOR CANTIDAD, O DE ALGUNA MARCA EN ESPECÍFICO, O HACIÉNDOLOS COMPRAR EN ESTABLECIMIENTOS, EN DONDE LOS COSTOS NO SON LOS MÁS ADECUADOS. LOS EFECTOS HAN SIDO POR UN LADO, EL GRAN NEGOCIO CON REDITUABLES GANANCIAS DE QUIENES SE DEDICAN A FABRICAR UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES, AL ESTABLECER CARACTERÍSTICAS ÚNICAS COMO: EL TIPO Y LA TEXTURA DE LA TELAS, DISEÑOS ESPECÍFICOS, LA ELECCIÓN DE COLORES SECUNDARIOS Y TERCIARIOS, ACABADOS, MARCAS Y BORDADOS QUE PERSONALIZAN CADA PREnda CON TIPOGRAFÍA, O DE TAL MARCA EN ESPECÍFICO, LO CUAL COMPLICA NO SÓLO LA COMPRA DE LAS PREndAS EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO SINO, QUE IMPIDE A LOS PADRES, MADRES Y TUTORES DE FAMILIA, TENER ACCESO A LOS MEJORES PRECIOS EN UN MERCADO COMPETITIVO Y BIEN REGULADO. POR OTRO LADO, Y, EL MÁS GRAVE DE LOS EFECTOS DE ESTAS IMPOSICIONES, LO CONSTITUYE LA NEGACIÓN O EL IMPEDIMENTO PARA ACceder AL SERVICIO EDUCATIVO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE NO CUMPLAN CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES EN MATERIA DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, LIBROS Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS EXIGIBLES POR EL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO ESCOLAR. EN MÉXICO EL USO DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, LIBROS, Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS NO SON OBLIGATORIOS, PARA ACceder AL SERVICIO EDUCATIVO, ES DECIR, NO EXISTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL Y DISPOSICIÓN LEGAL ALGUNA EN LA QUE LOS ANTERIORES CONCEPTOS SEAN EXIGIBLES PARA QUE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE TENGA ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. CON ESTA INICIATIVA SE BUSCA QUE SE RECONOZCA EN LA LEY DE EDUCACIÓN ESTATAL COMO INFRACCIÓN DE QUIENES OFRECEN SERVICIOS EDUCATIVOS, LA PRÁCTICA AÑEJA DE CONDICIONAR LA COMPRA DE UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, LIBROS, Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS DE DETERMINADOS

ESTABLECIMIENTOS Y MARCAS. POR LO QUE SE PROPONE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 120 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EN PRIMER LUGAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EN SEGUNDO LUGAR, LA LIBERTAD DE COMPRAR AL MEJOR PRECIO Y CALIDAD, LO CUAL SIN DUDA FAVORECERÍA LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NEOLONESAS. EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.** - SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 120. SON INFRACCIONES DE QUIENES PRESTAN SERVICIOS EDUCATIVOS:

I A LA XX.....

XXI. CONDICIONAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, O AFECTAR EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS ALUMNOS, A LA EXIGENCIA A LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O ALUMNADO DE ADQUIRIR CON DETERMINADOS PROVEEDORES O MARCAS, UNIFORMES, ÚTILES ESCOLARES, LIBROS, Y OTROS ARTÍCULOS O SERVICIOS.

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

AL NO HABER MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA

**PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL,
SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN EL MES DE AGOSTO, PERO DEL 2015, ES CUANDO DEBIÓ ENTRAR EN OPERACIÓN LA TAN MENCIONADA Y PROMETIDA **LÍNEA 3 DEL METRO**, CON LO CUAL SE BENEFICIARÍA AL DARLE SERVICIO A 280 MIL USUARIOS CON UNA INVERSIÓN DE UN POCO MÁS DE 5 MIL MILLONES DE PESOS Y SE DIJO QUE SE AHORRARÍAN 12 MILLONES DE HORAS/HOMBRE Y SE REDUCIRÍAN 30 MIL TONELADAS DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA. LO DICHO AQUEL 1 OCTUBRE DEL AÑO 2013, HA QUEDADO EN LA HISTORIA, Y ACTUALMENTE, EN AGOSTO DEL 2019, SEGUIMOS SIN VER QUE FUNCIONE ESTE PROYECTO. ADEMÁS DE SER ALGO LAMENTABLE, ES INCONCEBIBLE QUE, CON 4 AÑOS DE RETRASO EN SU CONSTRUCCIÓN, LOS CIUDADANOS TENDREMOS QUE SEGUIR ESPERANDO PARA TAN SIQUIERA COMPRAR UN BOLETO Y ABORDAR ALGÚN VAGÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, Y SOLO NOS QUEDAMOS CON MÁS Y MÁS PROMESAS. RECIENTEMENTE, A TRAVÉS DE UNA TARJETA INFORMATIVA Y LO MENCIONADO EN DIVERSOS MEDIOS LOCALES, LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES ANUNCIÓ QUE, POR SU PARTE, LAS OBRAS Y ADQUISICIONES DE ESTA LÍNEA YA FUERON CONCLUIDAS. PERO QUE NO FUNCIONARÁ HASTA FINALES DEL 2020 PORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO HA COMPRADO LOS VAGONES QUE SE UTILIZARÁN EN SU FUNCIONAMIENTO. Y TENEMOS POR OTRO LADO, QUE EL GOBIERNO ESTATAL,

HA INFORMADO QUE SE ESTIMA QUE TARDARÁN DE 12 A 15 MESES EN LLEGAR LOS CITADOS VAGONES. CABE SEÑALAR QUE EN LO INFORMADO, LA PROPIA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES HIZO UN RECUENTO DE LOS APOYOS QUE LA FEDERACIÓN HA BRINDADO AL ESTADO EN LO RELATIVO LOS TRABAJOS DE ESTE PROYECTO, ANUNCIANDO QUE DEL AÑO 2013 AL 2019 SE HAN DESTINADO A LA OBRA 2 MIL 750 MILLONES DE PESOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF), ADEMÁS DE 2 MIL 204 MILLONES DE PESOS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONADIN). DEL MISMO MODO DICHA DEPENDENCIA MENCIONÓ QUE EN EL AÑO 2018 SE TRANSFIRIERON 600 MILLONES DE PESOS PARA CONCLUIR LAS OBRAS CIVILES. ASÍ PUES, TENEMOS QUE, ADICIONALMENTE AL RETRASO DE 4 AÑOS EN LA ENTRADA EN OPERACIÓN, AL TEMA DE LOS VAGONES Y DE QUE LA SECRETARÍA FEDERAL POR SU PARTE HA DICHO QUE LAS OBRAS YA ESTÁN CONCLUIDAS, RECENTEMENTE SE PUBLICÓ EN MEDIOS INFORMATIVOS, SOBRE DE LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA INTERIORES, CUANDO SABEMOS QUE LA LÍNEA 3 REQUIERE DE EXTERIOR Y POR, INCLUSO LÓGICA, NO ES NECESARIO SER ESPECIALISTAS, PARA COMPRENDER QUE, LAS ESCALERAS ADQUIRIDAS, NO PUEDEN CONTAR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA FUNCIONAR EN CONDICIONES CLIMÁTICAS TALES COMO LA LLUVIA, EL SOL, EL FRÍO; GENERANDO QUE SE DAÑEN RÁPIDAMENTE Y QUE PRESENTEN FALLAS. INDICÁNDONOS QUE ES ÉSTE UN DESACIERTO MÁS EN EL PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. AUNADO A LO ANTERIOR, TAMBIÉN NOS RESULTA PREOCUPANTE QUE SI SE HA DICHO EN DIVERSAS OCASIONES QUE SE HABÍAN CONSEGUIDO RECURSOS O QUE SE HABÍAN MANDADO RECURSOS, O QUE SE ESTABAN GESTIONANDO YA LOS MISMOS, ¿PUES DÓNDE ESTÁ REALMENTE EL RECURSO FINANCIERO? INCLUSO, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA, ¿EN QUÉ SE HA GASTADO LO RECIBIDO Y PORQUÉ AÚN SIGUE FALTANDO? AHORA BIEN, EN EL TEMA DE MOVILIDAD, ESTE PROYECTO, COMO SE HACE MENCIÓN AL INICIO, ES ALGO QUE TRAERÍA GRANDES BENEFICIOS A LOS CIUDADANOS QUE DÍA A DÍA SE TIENEN QUE DESPLAZAR POR TODA EL ÁREA METROPOLITANA, PRINCIPALMENTE HACIA SUS TRABAJOS O HACIA SUS HOGARES, SI SE SIGUE POSPONIENDO SU OPERACIÓN, PUES ADEMÁS DE QUE QUIZÁ YA

TENDRÍA TECNOLOGÍA OBSOLETA, PUES YA VENDRÍA A SOLUCIONAR UN PROBLEMA QUE YA FUE REBASADO, SEGUIR ESPERANDO MÁS TIEMPO SOLO HACE QUE PARA CUANDO SE TENGA LA LÍNEA 3, YA SE NECESITE OTRA NUEVA. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ESTE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, SOBRE LA CANTIDAD, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, ASÍ COMO EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE HA CONCLUIDO Y NO SE ESTÁ PRESTANDO DICHO SERVICIO A LOS CIUDADANOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CIUDADANO DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE.- MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, **DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN**, OCURRO A PRESENTAR A NOMBRE DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO, LA **AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA, PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**. LA AGENDA LEGISLATIVA QUE PROPONEMOS TIENE COMO PROPÓSITO PRINCIPAL, CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL VIDA DE LOS NUEVOLEONESES Y SUS FAMILIAS. LA AGENDA INCLUYE APARTADOS SOBRE EDUCACIÓN, PARIDAD DE GÉNERO, ANTICORRUPCIÓN (CON NUEVE TEMAS), MOVILIDAD, CONCUBINATO, MODIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO, MECANISMO PARA DESIGNAR A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, CUENTAS PÚBLICAS Y PAQUETE FISCAL, 2020. LOS APARTADOS DE LA AGENDA DESGLOSADOS SON LOS SIGUIENTES:

1.- EDUCACIÓN

- A).- INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA HOMOLOGARLA CON LA REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA EDUCATIVA.

B).- MESAS DE TRABAJO DE ANÁLISIS DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA EDUCATIVA.

2.- PARIDAD DE GÉNERO:

A).- INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, PARA HOMOLOGARLA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3.- ANTICORRUPCIÓN:

A).- APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA SANCIONAR A LOS CC. GOBERNADOR DEL ESTADO Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

B).- APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES QUE CONTRATEN CON EL GOBIERNO, DE PRESENTAR DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES; PRESENTADA POR NUEVA ALIANZA, EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

C).- INICIATIVA PARA DEROGAR EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CON FIN DE ELIMINAR LA DISPOSICIÓN DE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO ÚNICAMENTE PUEDE SER ACUSADO POR TRAICIÓN A LA PATRIA; DE MANERA QUE PUEDA SER ACUSADO PENALMENTE. LO ANTERIOR, PARA HACER EFECTIVA LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE ELIMINÓ EL FUERO CONSTITUCIONAL DE LOS DIPUTADOS Y LA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA.

D).- INICIATIVA DE LEY DE JUICIO POLÍTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ABROGA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.

E).- INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA ELIMINAR LA INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO JURADO DE SENTENCIA, EN EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO.

- F).- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR LA FIGURA DEL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO
- G).- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- H).- DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS. (COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO)
- I).- APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN “SEGUNDA VUELTA” DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CREAR EN CADA MUNICIPIO LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN; PRESENTADA POR NUEVA ALIANZA.

4.- MOVILIDAD:

- A) LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

5.- CONCUBINATO:

- A) INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 391 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, CON EL FIN DE QUE LAS PAREJAS QUE VIVEN EN CONCUBINATO, PUEDAN ADOPTAR.

6.- MODIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO:

- A).- INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CON EL FIN DE MODIFICAR LAS ACTAS DE NACIMIENTO, POR RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

7.- DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

- A).- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, PARA ESTABLECER EL

MECANISMO DE DESIGNACIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO PARA DESIGNAR A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DEJÓ SIN EFECTOS, EL MECANISMO PARA DESIGNAR A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA)

- 8.- **REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.**
- 9.- **APROBACIÓN O EN SU CASO RECHAZO, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y LAS REZAGADAS DEL AÑO 2017.**
- 10.- **APROBACIÓN DEL PAQUETE FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.**

LA AGENDA LEGISLATIVA QUE PROPONEMOS ESTÁ ABIERTA A LA CONSIDERACIÓN DE LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. ESPERAMOS QUE MEDIANTE EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN, SE APRUEBE UNA AGENDA LEGISLATIVA DE CONSENSO, EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, DURANTE ESTE PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE NUESTRA LEGISLATURA, HEMOS ATENDIDO Y RESUELTO TRES PUNTOS DE ACUERDO RELATIVOS AL MEMORIAL A LOS OBREROS DE FUNDIDORA. EN PRIMER LUGAR: LA SOLICITUD DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CIUDADANOS ARTEMIO GARZA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA Y

FERNANDO VILLARREAL PALOMO, DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, PARA DESTINAR UN ESPACIO DEL PARQUE CON EL FIN DE CONSTRUIR UN MEMORIAL DEDICADO A LOS OBREROS DE LA COMPAÑÍA FUNDIDORA DE FIERRO Y ACERO DE MONTERREY FALLECIDOS EN LA TRAGEDIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1971. EN SEGUNDO LUGAR: LA SOLICITUD DE UN GRUPO DE EX MINEROS DE LA SECCIÓN 67 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE FUNDIDORA Y DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL TRABAJO PARA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, CON EL OBJETIVO DE GESTIONAR EL ESPACIO DENTRO DEL PARQUE PARA CONSTRUIR EL MEMORIAL A LOS OBREROS. AMBOS ASUNTOS LOS DICTAMINÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL EXPEDIENTE 11912, SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, SIENDO APROBADO POR EL VOTO UNÁNIME. DEL ACUERDO SE DERIVÓ LA REUNIÓN DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2018 EN LA OFICINA DEL ING. VILLARREAL PALOMO, QUIEN MANIFESTÓ SU COMPROMISO PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA APROBARA EL MEMORIAL, POR LO QUE SE REALIZÓ UN RECORRIDO POR EL PARQUE Y DE COMÚN ACUERDO SE CONVINO EL LUGAR PARA LA INSTALACIÓN Y SE ACORDÓ LANZAR UNA CONVOCATORIA CONJUNTA PARA SELECCIONAR EL MEJOR DISEÑO DE LA OBRA. DURANTE EL RECORRIDO SE VISITÓ LA ANTIGUA CASA ROSA, LA CUAL ALBERGÓ AL DIRECTOR DE LA SIDERURGIA Y A SU FAMILIA. DICHO INMUEBLE, SEGÚN INFORMÓ EL ING. VILLARREAL PALOMO, SE TIENE PLANEADO DESTINARLO A UN MUSEO DEL OBRERO. EN TERCER LUGAR: LA CONVOCATORIA PÚBLICA A EFECTO DE INVITAR A PARTICIPAR A LOS ARQUITECTOS, DISEÑADORES, ARTISTAS Y/O ESCULTORES PARA DISEÑAR EL MEMORIAL A LOS OBREROS Y UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA, ESTA SOBERANÍA -A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO-, REMITA LAS PROPUESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA PARA QUE ELIJAN EL MEJOR DISEÑO Y PROCEDAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL MEMORIAL. DICHA CONVOCATORIA SE LANZÓ A TRAVÉS DE

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEL PORTAL OFICIAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 10 DE ABRIL DEL 2019, PARA RECIBIR PROPUESTAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO HASTA EL 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Y, CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SE REMITIERON AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA. SIN EMBARGO Y PARA SORPRESA DE TODOS, EL PASADO MIÉRCOLES 7 DE AGOSTO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO (COCRI), OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE POR RESTRICCIONES PRESUPUESTALES NO PODRÁN HACERSE CARGO DE LA INVERSIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA OBRA. DURANTE ESTE PROCESO DE GESTIÓN TODOS LOS INVOLUCRADOS HEMOS ESTADO DE ACUERDO QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL MEMORIAL ES UNA LEGÍTIMA Y JUSTA PETICIÓN, YA QUE EL DESARROLLO DE NUESTRA COMUNIDAD NO SE COMPRENDE SIN LA FUERZA LABORAL Y EL ESPÍRITU DE LOS TRABAJADORES DE LA VIEJA MAESTRANZA Y, SOBRE TODO, PORQUE LA TRAGEDIA OCURRIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1971 NO DEBE SER OLVIDADA POR LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS DE NUEVOLEONESES. POR ELLO Y CONSIDERANDO QUE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL PARQUE SON AUTO-SOSTENIBLES Y QUE ES NECESARIO APORTAR A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO UNA PROPUESTA PARA SACAR ADELANTE EL MEMORIAL, LE SOLICITAMOS DIPUTADO PRESIDENTE QUE, POR TRATARSE DE UN ASUNTO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, SOMETA A DISCUSIÓN Y A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** - LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE LLEVEN A CABO UNA SEGUNDA REUNIÓN INFORMATIVA CON EL DIRECTOR GENERAL DEL PARQUE FUNDIDORA, FERNANDO VILLARREAL PALOMO, A EFECTO DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA EL MEMORIAL A LOS OBREROS. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ATENTAMENTE, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ, EL DE LA VOZ; Y AGRADECIMOS

SEÑOR PRESIDENTE LA ATENCIÓN A ESTE OFICIO Y EL VOTO EN ESTE MOMENTO, Y TAMBIÉN NUESTRO CARIÑOSO AFECTO Y SALUDO A LOS COMPAÑEROS OBREROS DE EX FUNDIDORA QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, ESCUCHANDO ESTA PROPUESTA PARA NUESTRO PLENO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTA

SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO PARA DAR DE CONOCIMIENTO LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL: MEGALÓPOLIS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA MOVILIDAD EN LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL PAÍS, SON UN ELEMENTO CLAVE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y URBANO QUE INVOLUCRAN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN; SIN EMBARGO, SI ÉSTA MOVILIDAD NO ES EFICIENTE E INCLUSIVA, SE CONVIERTE EN UNA CAUSA IMPORTANTE DEL DETERIORO AMBIENTAL, DE LA MALA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, ASÍ COMO DE LA OCUPACIÓN INADECUADA DEL TERRITORIO. PARA HACER FRENTE A ÉSTE Y OTROS RETOS DE LA REALIDAD URBANA Y METROPOLITANA EN CONSTANTE TRANSFORMACIÓN Y CON EL OBJETIVO DE CONSOLIDAR LA RECTORÍA DEL ESTADO EN LA MATERIA, EN NOVIEMBRE DE 2016 SE PROMULGÓ LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTYDU), LA CUAL PRÉ BASES INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO, ASÍ COMO DEL DESARROLLO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. ES DE RESALTAR QUE ESTA LEY GENERAL PREVÉ UN CAPÍTULO DE MOVILIDAD QUE ESTABLECE LAS BASES NORMATIVAS NACIONALES PARA ABORDARLA A NIVEL ESTATAL, Y EN SU ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO FIJA UN PLAZO DE UN AÑO PARA QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ADECUEN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON LOS CONTENIDOS DE ESTA LEY. POR SU PARTE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (LGCC) FACULTA Y LE ATRIBUYE A LAS AUTORIDADES LOCALES EL FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO INSTRUMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN, DESTACANDO LA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE EFICIENTE Y SUSTENTABLE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL PAÍS, DAR CUMPLIMIENTO A LA CONTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL DETERMINADA (NDC POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), PERO SOBRE TODO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES, SOCIALES Y DE SALUD DE LA POBLACIÓN.

LO ANTERIOR, Y EL CRECIENTE INTERÉS DE DISTINTOS CONGRESOS LOCALES, SECTORES Y ACTORES POR IMPULSAR ACCIONES PARA PROPICIAR EL MAYOR USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y MODOS ALTERNATIVOS AL AUTOMÓVIL EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, A TRAVÉS DE SISTEMAS INTEGRADOS DE MOVILIDAD, HA DADO LUGAR A UNA DISCUSIÓN NACIONAL SOBRE LOS CONTENIDOS QUE SE DEBERÍAN IMPULSAR EN LAS LEYES ESTATALES DE MOVILIDAD. LA IMPORTANCIA DE CONSTRUIR UNA VISIÓN NACIONAL QUE CONTEMPLE A LA MOVILIDAD COMO PILAR FUNDAMENTAL PARA EL ORDENAMIENTO, USO DEL TERRITORIO Y LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO, HA MOTIVADO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB), EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) Y LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A IMPULSAR EL “PROCESO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LA LGCC (PRIMER MARCO NORMATIVO GENERAL EN EL PAÍS EN HACER ALUSIÓN AL FENÓMENO DE LA MOVILIDAD) Y LA LGAHOTYDU EN EL ÁMBITO ESTATAL EN MATERIA DE MOVILIDAD.” DICHO PROCESO TIENE EL OBJETIVO DE GENERAR RECOMENDACIONES EN FORMA DE “MARCO NORMATIVO MODELO” EN MATERIA DE MOVILIDAD PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE MÉXICO Y UNA “GUÍA DE USO E IMPLEMENTACIÓN”, QUE ADOPTEN LAS PERSPECTIVAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTE ESFUERZO NACIONAL DEBE CONSIDERAR DE MANERA PRIORITARIA EL ROL DE LOS CONGRESOS LOCALES E INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES; ASÍ COMO DE ACTORES INVOLUCRADOS EN LA MEJORA CONTINUA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA CIUDAD. POR LO ANTERIOR, Y GRACIAS AL APOYO DE LA AGENCIA ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (GIZ), DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019, LAS DEPENDENCIAS FEDERALES MENCIONADAS EN COORDINACIÓN CON LOS CONGRESOS ESTATALES DEL PAÍS, LLEVARÁN A CABO UNA SERIE DE ACCIONES PARA DESARROLLAR ESTE PROCESO BAJO UN ENFOQUE PARTICIPATIVO DE LEGISLACIÓN ESTATAL QUE ASEGURE LA VIABILIDAD DE SU IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD. ENTRE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS Y COMO PARTE ESENCIAL DE

UN DIAGNÓSTICO NACIONAL EN MATERIA DE MOVILIDAD, DESTACA LA ORGANIZACIÓN DE “MESAS DE TRABAJO REGIONALES” QUE ABONEN EN LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO NORMATIVO. PARA ESTOS EFECTOS Y TOMANDO EN CUENTA LA COMPLEJIDAD TERRITORIAL, LAS DINÁMICAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, LAS SIMILITUDES ENTRE SUS REALIDADES DE MOVILIDAD, ENTRE OTROS FACTORES TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, SE CONSIDERARON SIETE REGIONES DEL PAÍS COMO LAS SEDES DE ESTE PROCESO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENDRÁ EL HONOR DE FUNGIR COMO ANFITRIÓN PARA LA MESA DE TRABAJO REGIONAL: MEGALÓPOLIS, LA CUAL CONTEMPLA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, JALISCO Y PUEBLA; POR LO TANTO, PONGO A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** – LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO REGIONAL: **MEGALÓPOLIS** PARA EL DÍA MARTES 20 DE AGOSTO DE 2019 DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 8:30 – 17:00 HORAS, EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE AGOSTO DE 2019. SOLICITO SEÑOR PRESIDENTE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. LA DE LA VOZ DIPUTADA BEATRIZ D. DE LOS SANTOS ELIZONDO GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ESTIMADOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, EL DÍA DE AYER NOS ENTERAMOS POR DESGRACIA, QUE DE NUEVA CUENTA, LOS HABITANTES DEL PREDIO CONOCIDO COMO EL RANCHITO, DENTRO DEL RÍO SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO GUADALUPE, FUERON VÍCTIMAS DE UN INCENDIO EN SUS HUMILDES VIVIENDAS MÁS DE 200 PERSONAS PERDIERON SUS pocas pertenencias, TODO LO QUE TENÍAN, Y POCOS PUDIERON RECATAR UNO QUE OTRO MUEBLE, ROPA O ALGO DE VALOR, TRAS EL INCENDIO PRODUCIDO AYER POR LA TARDE. ALGUNOS DE LOS AFECTADOS FUERON LLEVADOS A DOS ALBERGUES, UNO EN LA COLONIA

EVOLUCIÓN Y EL OTRO EN LA COLONIA 25 DE NOVIEMBRE, MEJOR CONOCIDA COMO "EL REALITO", PERO OTROS, NO SE QUISIERON IR Y SE QUEDARON A DORMIR A UN LADO DEL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID. EL INCENDIO ARRASÓ CON MÁS DE 80 VIVIENDAS, DE LAS CUALES 30 SE ENCONTRABAN, POR FORTUNA, DESHABITADAS. TENEMOS QUE RECORDAR QUE NO ES LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE REGISTRA UN INCENDIO EN EL RANCHITO, PERO LA DE AYER FUE MÁS TRÁGICA. ¡ES LAMENTABLE LA SITUACIÓN! ¡TENEMOS QUE EVITAR QUE UNA TRAGEDIA MAYOR SE PUEDA LLEGAR A PRESENTAR EN LA ZONA! POR ELLO, HOY ACUDO ANTE ESTA HONORABLE REPRESENTACIÓN A SOLICITAR SU APOYO A UN PLANTEAMIENTO QUE VENGA A DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE UNA VEZ POR TODAS. SE REQUIERE ANTE TODO APOYAR A ESTAS FAMILIAS, DE BRINDARLES LA OPORTUNIDAD DE UNA VIDA DIGNA, ALEJADOS DEL RIESGO Y LA INSALUBRIDAD. SE REQUIERE DE LA COORDINACIÓN EFECTIVA DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA APOYAR A ESTAS PERSONAS QUE LO PERDIERON TODO, A TRAVÉS DE UN PLAN INTEGRAL, PARA ELLO, PROPROONGO REALIZAR 4 ACCIONES A LA BREVEDAD CON EL FIN DE DAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A ESTA PROBLEMÁTICA:

- 1.- SE REQUIERE LA ELABORACIÓN DE UN CENSO FIDEDIGNO, SOLO CON LAS PERSONAS QUE REALMENTE VIVAN AHÍ.
- 2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA REUBICACIÓN DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE FOMERREY, A FONDO PERDIDO O CON UN MÍNIMO PAGO.
- 3.- QUE LAS AUTORIDADES SE COORDINEN PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN LEVANTAR UN ESPACIO MÍNIMO PARA HABITAR.
- 4.- QUE LAS PERSONAS RECIBAN APOYO DE GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE ALGUNOS DE SUS PROGRAMAS SOCIALES.

ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTE A LA BREVEDAD, UN PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, QUIENES EL DÍA 13-TRECE, DE AGOSTO DEL 2019-DOS MIL DIECINUEVE, PERDIERON TODO SU PATRIMONIO EN UN INCENDIO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA QUE REALICE UN CENSO DE TODAS LAS FAMILIAS HABITANTES DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO”, QUE EL DÍA DE AYER PERDIERON TODO SU PATRIMONIO EN UN INCENDIO, **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, COORDINADORA GENERAL DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO FEDERAL, EN NUEVO LEÓN PARA QUE A TRAVÉS DE DICHOS PROGRAMAS SE DEFINAN APOYOS CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS FAMILIAS QUE RESULTARON AFECTADAS, HABITANTES DEL SECTOR CONOCIDO COMO “EL RANCHITO” QUE EL DÍA DE AYER PERDIERON TODO SU PATRIMONIO. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, 14 DE AGOSTO DE 2019. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO PRESIDENTE. TAMBIÉN SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA

PROPIUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPIUESTA PRESENTADA POR EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL LUNES CINCO DE AGOSTO POR LA TARDE, EN LA “SALA BENITO JUÁREZ” DEL DÉCIMO PISO DE ESTE CONGRESO, SE REUNIÓ UN DESMEMBRADO COMITÉ DE SELECCIÓN. DESPUÉS DE MESES SIN FUNCIONAR, LO QUE QUEDA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (CINCO INTEGRANTES DE NUEVE) DESIGNÓ AL CIUDADANO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, COMO SECRETARIO DE DICHO COMITÉ. CON LA REFERIDA REUNIÓN, EL CITADO COMITÉ INCOMPLETO, PRETENDE INICIAR LOS TRABAJOS PARA NOMBRAR A QUIEN OCUPARÁ LA PRÓXIMA VACANTE EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. EN DICHO NOMBRAMIENTO NO PARTICIPA EL CONGRESO DEL ESTADO. EFECTIVAMENTE, EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE, CONCLUYE EL CARGO DE LA CIUDADANA GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ, COMO INTEGRANTE Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO

CUARTO TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (*SIC*). DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE COMPONE DE NUEVE INTEGRANTES, QUE FUERON DESIGNADOS POR LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. LOS NOMBRES DE SUS INTEGRANTES Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LOS PROMOVIERON, SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- MARCELA CHAVARRÍA CHAVARRÍA, PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY.
- 2.- SALVADORA PEÑA WARDEN, PROPUESTA POR CONSORCIO EDUCATIVO INTERNACIONAL WARDEN.
- 3.- JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
- 4.- MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL, PROPUESTA POR LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE.
- 5.- PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA, PROPUESTO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
- 6.- GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, PROPUESTO POR EL COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO.
- 7.- JESÚS VIEJO GONZÁLEZ, PROPUESTO POR EL CONSEJO CÍVICO DE LAS INSTITUCIONALES DE NUEVO LEÓN A.C (CCINLAC).
- 8.- GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA, PROPUESTO POR ÚNETE PUEBLO USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS.
- 9.- LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, PROPUESTO POR VERTEBRACIÓN SOCIAL NUEVO LEÓN A.C.

RESULTA IMPORTANTE MENCIONAR QUE DESDE UN PRINCIPIO EL COMITÉ DE SELECCIÓN ENFRENTÓ PROBLEMAS PARA FUNCIONAR CON LA TOTALIDAD DE QUIENES LO CONFORMARON. EL 27 DE ENERO DE 2018, EL CIUDADANO PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA, PRESENTÓ SU RENUNCIA COMO ANTE LOS INTEGRANTES DEL MISMO COMITÉ; Y DESDE ESE MOMENTO, DEJÓ DE ASISTIR A LAS SESIONES. EL DOS DE OCTUBRE DE 2018, FECHA QUE, EN SESIÓN PRIVADA, SE INSTALÓ

FORMALMENTE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EL CIUDADANO JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA, PREVIA RENUNCIA AL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, FUE DESIGNADO COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (EN ADELANTE SEA). EL CONFLICTO DE INTERÉS RESULTA EVIDENTE, YA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SIC), EL CIUDADANO JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA, FORMÓ PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Y PARTICIPÓ EN LA DESIGNACIÓN DE LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LUEGO ÉSTOS LO PROponen AL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO. LA PROPUESTA FUE APROBADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DONDE PARTICIPAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR LO TANTO, SE TRATÓ DE UN CLÁSICO AGANDALLE. ADICIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO INCUMPLIÓ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC), EN LA PARTE QUE ESTABLECE " QUIENES FUNJAN COMO MIEMBROS (DEL COMITÉ DE SELECCIÓN) NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE SU ENCARGO EN ÉL". INCONFORMES CON ESTA MANIOBRA, LOS CIUDADANOS MARCELA CHAVARRÍA CHAVARRÍA Y JESÚS VIEJO GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PRESENTARON, TAMBIÉN ANTE DICHO COMITÉ, SUS RENUNCIAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE. POR LO TANTO, DE LOS NUEVE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ÚNICAMENTE PERMANECIERON LOS CIUDADANOS SALVADORA PEÑA WARDEN, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL, GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, GABRIEL AUGUSTO REYES GARCÍA Y LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA. POSTERIORMENTE, DEL SEIS DE NOVIEMBRE DE 2018, LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA FORMÓ PARTE COMO CONCEJAL DE MONTERREY. HABER PARTICIPADO EN UN ORGANISMO POLÍTICO, LO INHABILITA A NUESTRO JUICIO, PARA CONTINUAR COMO INTEGRANTE DE EL CARGO DE SELECCIÓN. POR OTRA PARTE, TANTO EN LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO,

PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, COMO EN LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (SIC), SE OMITIÓ ESTABLECER EL PLAZO POR EL QUE SON DESIGNADOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. POR ELLO, CAUSA EXTRAÑEZA LA DECLARACIÓN A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA LOCALIDAD, DEL CIUDADANO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, EN EL SENTIDO DE QUE FUE DESIGNADO POR TRES AÑOS, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN; LO QUE CONSTITUYE FALTAR A LA VERDAD. FRENTE A ESTE ESCENARIO DE ILEGALIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, SE MANIFIESTA EN CONTRA DE QUE SE PRETENDA DAR VIDA ARTIFICIAL AL COMITÉ DE SELECCIÓN, CON CINCO INTEGRANTES (UNO FUERTEMENTE CUESTIONADO) PARA QUE SE HAGAN CARGO DEL PROCEDIMIENTO Y NOMBRAMIENTO, DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA VACANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. NOMBRAMIENTO, QUE PODRÁ SER IMPUGNADO POR LA VÍA DE AMPARO, POR PROVENIR DE UN COMITÉ DE SELECCIÓN INCOMPLETO; LO QUE PONDRÁ EN SERIO RIESGO, EL FUNCIONAMIENTO DEL SEA. COMO DIPUTADA POR NUEVA ALIANZA, NUEVO LEÓN, IGUAL QUE EL RESTO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ACTUAL LEGISLATURA, NOS COMPROMETIMOS EN NUESTRA TOMA DE PROTESTA, A RESPETAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN. EN CONGRUENCIA CON ESTE COMPROMISO, NO PODEMOS CONVALIDAR POR SER ILEGAL, QUE CINCO INTEGRANTES) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (UNO QUE NO DEBERÍA CONTINUAR) DESIGNEN A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. POR ELLO, FORMULO UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS Y LOS COORDINADORES DE LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, CON EL FIN DE HACER UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO, QUE DESCALIFIQUE LA INTENTONA SOSPECHOSA, DE LO QUE QUEDA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. NO ESPEREMOS CRUZADOS DE BRAZOS, A QUE NOS PRESENTEN HECHOS CONSUMADOS; QUE MÁS TARDE LA CIUDADANÍA

NOS PUEDA RECLAMAR. AL MISMO TIEMPO, DE COMÚN ACUERDO, ENCONTREMOS UNA SALIDA JURÍDICA A LA PROBLEMÁTICA, ANTES REFERIDA. EN SU MOMENTO PRESENTAREMOS UNA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE LA VACANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AJUSTADA A DERECHO. COMO ESTE **POSICIONAMIENTO** NO SE VOTARÁ, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO, REMITA COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL CUESTIONADO COMITÉ DE SELECCIÓN, ASÍ COMO A LAS Y LOS COORDINADORES DE LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR QUE SE CUMPLA EL ACUERDO SOLICITADO POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. GRACIAS OFICIAL MAYOR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. EL SUSCRITO, DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LOS ÚLTIMOS MESES LOS CIUDADANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY HEMOS PADECIDO SOBRECOBROS, ESTIMACIONES DE COBROS, FALTA DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA QUEJAS, PAGOS Y RECARGAS DE PREPAGOS DE GAS NATURAL DE LA EMPRESA NATURGY. DEBIDO A ÉSTA PÉSIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EL SUSCRITO CON EL APOYO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN INICIÉ UNA CAMPAÑA DE DENUNCIAS ANTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE

REVOCARA EL PERMISO OTORGADO A LA EMPRESA NATURGY EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS. RECORDANDO QUE DICHO PERMISO ES UNA CONCESIÓN DEL ESTADO MEXICANO A FAVOR DE UN PARTICULAR PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA POBLACIÓN TAMBIÉN ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS ESTABLECE QUE DICHOS PERMISOS SON CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, POR LO CUAL LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y LA PROPIA SECRETARÍA DE ENERGÍA PUEDEN REVOCARLOS EN CUALQUIER MOMENTO AL NO CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE O BIEN, POR AFECTAR A LOS CIUDADANOS EN EL SUMINISTRO DEBIDO A LA FALTA DE ATENCIÓN DE LA EMPRESA PERMISSIONARIA HACIA LOS USUARIOS. EN ESTA TESISURA, TAMBIÉN ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN FECHAS RECENTES Y COMO HECHO NOTORIO HEMOS VISTO QUE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA PROPIA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA HA MANIFESTADO PÚBLICAMENTE QUE SE MODIFICARÁ EL PERMISO OTORGADO A LA EMPRESA NATURGY CON EL OBJETIVO DE QUE SE PROHÍBAN LOS COBROS POR ESTIMACIÓN EN EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS. EN ESTE SENTIDO, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN CONSIDERAMOS QUE DICHA MEDIDA, AUNQUE ADECUADA Y PERTINENTE, RESULTA INSUFICIENTE ANTE LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS POR LAS SIGUIENTES CUESTIONES: NO EXISTEN SUCURSALES SUFICIENTES DE LA EMPRESA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO, QUEJAS O ACLARACIONES; NO EXISTEN MEDIOS SUFICIENTES PARA QUE EL USUARIO PUEDA HACER LOS PAGOS; NO EXISTE REGULADO EL MEDIO EFICAZ Y OPORTUNO PARA RESOLVER SOBRE LAS QUEJAS O ACLARACIONES DE LOS USUARIOS; NO EXISTEN SUCURSALES SUFICIENTES PARA HACER LA RECARGA DE LA TARJETA DE PREPAGO. ES POR LO ANTERIOR QUE ME PERMITO SOLICITARLE A ESTA SOBERANÍA, QUE DE MANERA URGENTE SE APRUEBE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CIUDADANA SECRETARIA DE ENERGÍA Y AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL

CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS INCLUYAN EN EL PERMISO; OTORGADO A LA EMPRESA NATURGY O CUALQUIERA OTRA PERMISSIONARIA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y VENTA DE GAS NATURAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; QUE EN CADA MUNICIPIO EXISTA CUANDO MENOS UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN LA QUE SE PUEDAN REALIZAR PAGOS DE LOS RECIBOS, DE LAS TARJETAS PREPAGO, QUE SE PUEDAN RECIBIR Y ATENDER QUEJAS, REPORTES, ACLARACIONES Y ATENCIÓN AL USUARIO Y QUE EXISTA UN MEDIO DE DEFENSA DEL USUARIO PARA QUE LA EMPRESA RESUELVA LAS QUEJAS O ACLARACIONES EN UN TÉRMINO BREVE PARA EVITAR QUE PAGUEN UN SOBRE COBRO Y DESPUÉS RESUELVEN LA ACLARACIÓN. ADEMÁS DE EVITAR LOS COBROS POR ESTIMACIONES EN LOS RECIBOS Y QUE SE ENVÍE EL RECIBO O FACTURA A CADA DOMICILIO CON PRONTITUD Y MARGEN DE TIEMPO PARA QUE EL USUARIO PUEDA ENTERARSE DE LO QUE SE LE ESTÁ COBRANDO Y EN TODO CASO PUEDA INTERPONER LA QUEJA Y QUE LA RESOLUCIÓN DE DICHA QUEJA SE DÉ ANTES DEL VENCIMIENTO DE DICHO RECIBO O FACTURA. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y PIDO QUE SE SOMETA A VOTACIÓN PRESIDENTE. ES CUANTO".

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. COMO BIEN LO COMENTA MI COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, ES UN TEMA QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, TANTO FEDERALES COMO LOCALES HEMOS ESTADO INSISTIENDO EN QUE SE RESUELVEN LAS QUEJAS Y ACLARACIONES DE LOS USUARIOS LA PROBLEMÁTICA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y ACLARACIÓN. RECORDEMOS Y TENGAMOS EN CUENTA QUE LOS USUARIOS NO SIEMPRE PUEDEN TRASLADARSE A LOS CENTROS QUE ESTÁN ABIERTOS QUE BÁSICAMENTE SON TRES; 1 EN SAN PEDRO, 2 EN MONTERREY. NECESITAMOS QUE SE LE DÉ SOLUCIÓN EFECTIVA E INMEDIATA A ESTE PROBLEMA QUE TANTO ESTÁN ADOLECIENDO MUCHOS USUARIOS DE GAS NATURGY. Y NECESITAMOS QUE POR FIN YA SE DÉ UNA SOLUCIÓN REAL Y QUE NO SOLAMENTE ESTEMOS DÁNDOLE SOLUCIONES A MEDIAS,

Y SOBRE TODO QUE SE RESUELVA EL TEMA QUE LOS USUARIOS TENGAN UN LUGAR A DÓNDE PUEDAN HACER SUS ACLARACIONES Y QUEJAS Y QUE SE RESUELVEN CUANTO ANTES. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE LA PROPUESTA SE VOTE EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD C 8 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVA DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.*

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE AGOSTO DE 2019 A LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

**Diario de los Debates
Segundo Periodo Año I.-
Número: 102-LXXV D.P.
Agosto de 2019.-**

**Receso
Miércoles 14 de**

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ.

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

**DD # 102 LXXV-D.P.
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019.**